

NOMBRA PRÁCTICO AUTORIZADO DE
PUERTO DE LA GOBERNACIÓN MARÍTIMA
DE PUNTA ARENAS Y SU JURISDICCIÓN,
AL SR. FRANCISCO MIRANDA ZELADA.

VALPARAÍSO, 15 ABR. 2019

VISTO: la solicitud del interesado; lo establecido en el D.S. (M.)
N° 397 y 398, de fecha 08 de mayo de 1985 y teniendo presente las
atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 292 de 1953,

RESUELVO:

- 1.- **NÓMBRASE** Práctico Autorizado de Puerto de la Gobernación Marítima de Punta Arenas y su jurisdicción, a contar del 22 de abril de 2019, al Sr. Francisco MIRANDA Zelada, para que en carácter de tal cumpla las faenas de practicaaje y comisiones de pilotaje local que se le asignen.
- 2.- Para dar cumplimiento a lo anterior, deberá previamente estar habilitado por la Autoridad Marítima del puerto respectivo.
- 3.- El Práctico Autorizado Sr. MIRANDA, dependerá de la Autoridad Marítima de Punta Arenas en el cumplimiento de sus obligaciones, fijando allí su residencia y declara conocer y aceptar la reglamentación actualmente vigente, relacionada con su desempeño profesional.
- 4.- El nombramiento de Práctico Autorizado de Puerto, tendrá validez mientras cumpla con los requisitos que establece el reglamento vigente.
- 5.- **ANÓTESE** y comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.




IGNACIO MARDONES COSTA
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- G.M. PUNTA ARENAS.
- 3.- C.P. PUNTA ARENAS
- 4.- D.G.T.M. Y M.M. (OFIC. TRANSPARENCIA).
- 5.- CARPETA PERSONAL.
- 6.- ARCHIVO PILOTAJE. ✓